

RESOLUCION Nº 0112

NEUQUEN, 11 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 5574-M/2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota 617 de fecha 16 de noviembre del año 2020 obrante a fs. Nº 01, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA:**

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000006	Alquiler retrocargadora DFA40 y camión volcador KNM091, período 03/11/2020 al 02/12/2020	\$1.127.840,00
B 0002-00000007	Alquiler dos motoniveladoras CXB57 Y CWI73 y camión tadoo AB373FN, período 03/11/20 al 02/12/2020	\$1.764.760,00
TOTAL		\$2.892.600,00

Que a fs. 06/08 y 53/55 obran certificaciones de servicios por parte del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la retrocargadora y el camión volcador fueron utilizados para realizar trabajos de movimientos de suelos y limpieza en predio municipal de calle Chaco entre Lanín y Luis Beltrán, aporte de tierra negra para áreas verdes en Balneario Sandra Canale, aporte de áridos para consolidación de senderos en área deportiva del Parque Jaime de Nevares, extracción y traslado para disposición final de forestales y raíces y desmalezado y movimientos de suelo para estacionamiento al oeste de alameda Lanin nº 2500;

Que una de las motoniveladoras se utilizó para planchado de material, abovedado, construcción de lomadas, corte de calzada, repaso, perfilado de calles del sector este de la ciudad, mientras que la otra fue utilizada en el mantenimiento de calles del sector oeste de la ciudad, y el camión Tadoo realizó transporte de material desde la cantera al Barrio 14 de Octubre, traslado de material para área bacheo, traslado de malezas y sedimentos extraídos en la limpieza de canales a cielo abierto;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 102/103 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase Nº 194/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7295-AA-112439;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipal
Neuquén

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00000006	Alquiler retrocargadora DFA40 y camión volcador KNM091, período 03/11/2020 al 02/12/2020	\$1.127.840,00
B 0002-00000007	Alquiler dos motoniveladoras CXB57 Y CWI73 y camión tadoo AB373FN, período 03/11/20 al 02/12/2020	\$1.764.760,00
TOTAL		\$2.892.600,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
MORAN

Cristian DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2322
Fecha 18 / 02 / 2021